

117

**Agrupación Política Nacional
Ricardo Flores Magón**

4.117 Agrupación Política Nacional Ricardo Flores Magón

El 18 de mayo de 2009, la Agrupación Política Nacional **Ricardo Flores Magón** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2008 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que los propios Reglamentos de la materia establecen.

4.117.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 19 de mayo de 2009 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF/3216/2008 del 5 de diciembre de 2008, recibido por la Agrupación el 11 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2008, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.3 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008; 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Mediante escrito sin número del 18 de mayo de 2009, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...)

1. *Una carpeta con toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos relativa al ejercicio 2008, incluyendo las polizas (sic) de ingresos, egresos y diario respectivas foliadas del 0001 al 0234;*
2. *Los estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias mensuales correspondientes al ejercicio, que se reporta de la cuenta bancaria que manejo la agrupación cuyo contrato obra en el archivo de este H. Instituto señalada en el reglamento de mérito.*
3. *Un folder con las balanzas de comprobación mensuales, así como la balanza anual consolidada al 31 de diciembre de 2008, y la totalidad de los auxiliares contables correspondientes, a ultimo nivel;*
4. *Los controles de folios de las Aportaciones de Asociados y Simpatizantes ('CF-RAF-APN' y 'CF-RAS-APN'), en forma impresa y en medio magnetico (sic);*
5. *el control de folios a que se refiere el articulo (sic) 10.7 del reglamento de la materia ('cf-repap-apn'), asimismo se informa que no hay persona alguna que haya recibido reconocimiento por actividades políticas durante el ejercicio 2008. se entrega impreso y en medio magnetico (sic).*
6. *En relación a este punto del oficio en comento, le informo que la Agrupación, no tiene, ni tubo (sic) inversiones en bienes muebles e inmuebles.*
7. *Respecto a este punto le informo, que no se celebros contrato alguno de apertura de cuentas, ni cancelación de cuentas bancarias en el ejercicio sujeto a revisión;*
8. *Tampoco se celebraron contratos con instituciones financieras por algun credito (sic);*
9. *Asimismo se informa respecto a este punto que no se llevaron a cabo viajes fuera del territorio nacional por ningun (sic) dirigente ni comisionado por esta agrupación;*

10. Hacemos entrega de los informes ('IA-APN', 'IA-1-1APN', 'IA-2-APN', 'IA-3-APN', 'IA-4-APN', en forma impresa y en medio magnetico (sic);
11. Asimismo se entrega (sic) la integración del pasivo correspondiente al ejercicio 2008;
12. Dos contratos de prestación de servicios profesionales por asimilados a salarios, a nombre del C. Bernabé Oliva, y un contrato de prestación de servicios profesionales (sic) a nombre del C. Mtro. Abelardo Anibal Gutierrez (sic) Lara.

(...)"

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/DAPPAPO/1340/09 del 30 de abril de 2009, recibido por la Agrupación el 8 de mayo del mismo año, nombró al L.C. Oscar Vargas Contreras como responsable para realizar la revisión a su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levanto el 18 de mayo de 2009 (**Anexo 1**).

4.117.2 Ingresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Ingresos por un monto de \$74,943.53 que fueron clasificados de la siguiente forma:

| CONCEPTO | PARCIAL | IMPORTE | % |
|---|-------------|--------------------|------------|
| 1. Saldo Inicial | | \$63,943.53 | 85.32 |
| 2. Financiamiento Público | | | |
| 3. Financiamiento por los Asociados | | 11,000.00 | 14.68 |
| Efectivo | \$11,000.00 | | |
| Especie | 0.00 | | |
| 4. Financiamiento de Simpatizantes | | 0.00 | 0.00 |
| Efectivo | 0.00 | | |
| Especie | 0.00 | | |
| 5. Autofinanciamiento | | 0.00 | 0.00 |
| 6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos | | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL DE INGRESOS | | \$74,943.53 | 100 |

Mediante oficio UF-DA-3888/09 del 10 de agosto de 2009 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 11 del mismo mes y año, se le solicitó

una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Ingresos.

Con base en sus respuestas, aclaraciones y documentación presentadas, la Agrupación modificó su Informe Anual aumentando las cifras reportadas inicialmente en dicho rubro por \$20,999.99.

En consecuencia, con escrito sin número del 25 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Ingresos muestra las siguientes cifras:

| CONCEPTO | PARCIAL | IMPORTE | % |
|---|-------------|--------------------|------------|
| 1. Saldo Inicial | | \$60,943.52 | 63.52 |
| 2. Financiamiento Público | | | |
| 3. Financiamiento por los Asociados | | 35,000.00 | 36.48 |
| Efectivo | \$11,000.00 | | |
| Especie | 24,000.00 | | |
| 4. Financiamiento de Simpatizantes | | 0.00 | 0.00 |
| Efectivo | 0.00 | | |
| Especie | 0.00 | | |
| 5. Autofinanciamiento | | 0.00 | 0.00 |
| 6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos | | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL DE INGRESOS | | \$95,943.52 | 100 |

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados por la Agrupación, determinando que la documentación que los ampara, consistente en fichas de depósito, recibos de aportación de asociados y simpatizantes y estados de cuenta bancarios a nombre de la Agrupación, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.117.2.1 Financiamiento Público

La Agrupación no recibió Ingresos por este concepto.

4.117.3 Egresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Egresos por un monto de \$63,157.23 integrados de la siguiente manera:

| CONCEPTO | PARCIAL | IMPORTE | % |
|---|------------|--------------------|------------|
| A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes | | \$59,707.23 | 94.54 |
| B) Gastos por Actividades Específicas | | 3,450.00 | 5.46 |
| Educación y Capacitación Política | \$3,450.00 | | |
| Investigación Socioeconómica y Política | 0.00 | | |
| Tareas Editoriales | 0.00 | | |
| C) Aportaciones a Campañas Electorales | | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL DE EGRESOS | | \$63,157.23 | 100 |

Mediante oficio UF-DA-3888/09 del 10 de agosto de 2009 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 11 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Egresos.

Con base en sus respuestas, aclaraciones y documentación presentada, la Agrupación modificó su Informe Anual aumentando un importe de \$20,550.00, en dicho rubro.

En consecuencia, con escrito sin número del 25 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Egresos muestra las siguientes cifras:

| CONCEPTO | PARCIAL | IMPORTE | % |
|---|------------|--------------------|------------|
| A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes | | \$80,062.23 | 95.65 |
| B) Gastos por Actividades Específicas | | 3,645.00 | 4.35 |
| Educación y Capacitación Política | \$3,645.00 | | |
| Investigación Socioeconómica y Política | 0.00 | | |
| Tareas Editoriales | 0.00 | | |
| C) Aportaciones a Campañas Electorales | | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL DE EGRESOS | | \$83,707.23 | 100 |

4.117.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$80,062.23, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------------|--------------------|
| Servicios Personales | \$17,942.20 |
| Materiales y Suministros | 24,000.00 |
| Servicios Generales | 31,067.66 |
| Gastos Financieros | 7,052.37 |
| TOTAL | \$80,062.23 |

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$80,062.23 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, constatándose que la documentación que los ampara, consistente en recibos de honorarios asimilables a sueldos, recibos de teléfono, contratos de comodato, facturas a nombre de la Agrupación y estados de cuenta bancarios, cumple con la normatividad aplicable.

Órganos Directivos de la Agrupación

- De la verificación a las cuentas que integraron el rubro de "Egresos" reflejadas en la balanza mensual de comprobación al 31 de diciembre de 2008, se observó que la Agrupación no reportó registro alguno de la forma en que remuneró al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

| NOMBRE | CARGO |
|----------------------------------|---|
| COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL | |
| C. Isaías González Cuevas | Presidente |
| C. José del Valle Pérez | Secretario General |
| C. Federico Sánchez Guerrero | Secretario Técnico |
| C. Jorge Gloria Ovalle | Secretario de Organización |
| C. Mario Machuca Sánchez | Suplente |
| C. Jacobo Cabrera Lara | Secretario de Asuntos Electorales |
| C. Octavio Carbajal Bermúdez | Suplente |
| C. David Hernández Pérez | Secretario de Asuntos Jurídicos |
| C. Mario E. Morales Rodríguez | Suplente |
| C. Eugenio Del Valle | Secretario de Ecología y Medio Ambiente |
| C. Roberto Monroy Fragoso | Suplente |

| NOMBRE | CARGO |
|--------------------------------------|--|
| C. José Luis Martínez Ledezma | Secretario de Acción Campesina |
| C. Francisco Reyes Esparza | Suplente |
| C. Juan Sánchez Ortiz | Secretario de Acción Obrera |
| C. Justino Hernández Xolocotzi | Suplente |
| C. Pedro Oxté Conrado | Secretario de Prensa y Propaganda |
| C. José Acevedo García | Suplente |
| C. Laura Hernández Ledesma | Secretaria de Relaciones Públicas |
| C. José Luis Vidal Gómez | Suplente |
| C. Patricia Méndez Moguel | Secretaria de Acción Femenil |
| C. María De La Luz Palestina Ramírez | Suplente |
| C. Rafael Salgado Sandoval | Secretario de Acción Juvenil |
| C. Michel Valencia Trujillo | Suplente |
| C. Gloria Porras Valles | Secretaria de Gestión Social |
| C. Amalia Ibarra Gómez | Suplente |
| C. Mario Martínez Déctor | Secretario de Pensionados y Jubilados |
| C. Antonio Lara Nuño | Suplente |
| C. Gilberto Vázquez M. | Secretario de Comercio en Vía Pública y no Asalariados |
| C. Alejandra Barrios Richard | Suplente |
| C. David Ortega Quiteiro | Secretario de Capacitación Política |
| C. Alfonso Suárez Romero | Suplente |
| C. Fermín Lara Jiménez | Secretario de Finanzas |
| C. Jaime Gamba Dávalos | Suplente |
| C. Lorenzo Escobar Bejar | Secretario de Derechos Humanos |
| C. Martha García Santoyo | Suplente |
| C. Cuauhtémoc Ibarra Gómez | Secretario de Operación Política |
| C. Eduardo Miranda Ibarra | Suplente |
| C. Mario Moreno Carbajal | Secretario de Comunicación Social |
| C. Refugio Marín Ruiz | Suplente |
| C. Marcelino Amaro Morales | Secretario de Grupos Marginados |
| C. Adela Vivanco Mendoza | Suplente |
| C. David Aguilar Robles | Secretario de Grupos Indígenas |
| C. Cornelio Mena Ku | Suplente |
| C. Virginia Sánchez Leyva | Secretaria de Equidad y Género |
| C. Juana Hernández Bitál | Suplente |
| C. Martín De La Cruz Gómez | Secretario de Turismo |
| C. Martín Vallejo | Suplente |
| C. Eduardo Vázquez Martínez | Secretario de Cultura y Deportes |
| C. José Luis García Medina | Suplente |
| C. Antonio Castelán Guarneros | Secretario de Relaciones Internacionales |
| C. Mario Morales Núñez | Suplente |
| C. Marco Antonio Barba Mariscal | Secretario de Enlace con Agrupaciones |
| C. José De Jesús Sánchez Aguilera | Suplente |
| C. Salvador Ávila Salceda | Presidente del Comité de Vigilancia |
| C. Esteban Vargas Juárez | Vocal del Comité de Vigilancia |
| C. Enrique Betanzos Hernández | Presidente de la Comisión de Honor y Justicia |
| C. Nicolás Loza Hurtado | Vocal de la Comisión de Honor y Justicia |

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2008.

- Proporcionara las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pagos) en original, a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- En su caso, presentara los auxiliares contables y las balanzas mensuales de comprobación a último nivel, en donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- En su caso, proporcionara la copia de los cheques con los cuales se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparecieran cobrados.
- Presentara los contratos de prestación de servicios celebrados entre la agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallaran con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe pactado y forma de pago, junto con la copia de la credencial para votar con fotografía del prestador de servicios en los casos en que los pagos fueran por concepto de honorarios profesionales, asimilables a sueldos.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigentes, en relación con los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 18.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008 y los artículos 7.1, 7.6, 10.1, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 13.2, 17.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, y 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor, en concordancia con el 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, considerando las Reglas 2.4.7 y II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea

Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008, respectivamente.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA-3888/09 del 10 de agosto de 2009 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 11 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito sin número del 25 de agosto de 2009 (**Anexo 4**) la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Respecto a este punto informamos, que no se hizo remuneración alguna persona (sic) que integran los órganos directivos por el Ejercicio 2008”.

La respuesta de la Agrupación se considero satisfactoria; por tal razón, la observación quedó subsanada.

4.117.3.2 Gastos en Actividades Específicas

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto por \$3,645.00 integrado por el concepto que se detalla a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|-----------------------------------|----------------|
| Educación y Capacitación Política | \$3,645.00 |

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$3,645.00 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, constatándose que la documentación que los ampara, consistente en recibos de honorarios profesionales y contratos de prestación de servicios, cumple con la normatividad aplicable, motivo por la cual, no se realizaron observaciones.

Pasivos

Cuentas por Pagar

- Al verificar la balanza mensual de comprobación al 31 de diciembre de 2008, específicamente en la cuenta “Acreedores Diversos”, se observó la existencia de saldos que presentaban una antigüedad mayor a un año, como a continuación se detalla:

| CUENTA CONTABLE | NOMBRE | SALDO AL 31-12-2007 | MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008 | | SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO AL 31-12-08 D=(A-B+C) |
|----------------------------|------------------------|---------------------|-------------------------------------|--------|--|
| | | | CARGOS | ABONOS | |
| | | | A | B | |
| ACREEDORES DIVERSOS | | | | | |
| 002-20-202-2024 | Gamba Dávalos Jaime B. | \$201.14 | \$0.00 | \$0.00 | \$201.14 |

Ahora bien, en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondiente al ejercicio de 2007, tomo “Ricardo Flores Magón”, apartado “Pasivos”, se mencionó lo que a continuación se transcribe:

“Procede señalar que el saldo reflejado en dicha cuenta por pagar al cierre del ejercicio 2007 y que al cierre del ejercicio siguiente continuara y no se encontrara debidamente soportado, sería considerado como ingreso no reportado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19.8 del Reglamento de la materia; en consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, la Agrupación debía proceder a la liquidación de dicha cuenta durante el ejercicio de 2008 y comprobar el origen del pasivo, salvo que se informara en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal. Por otra parte, la Agrupación debía considerar lo establecido en el artículo 2.9 del Reglamento de la materia, en relación a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren los párrafos 2 y 3 del artículo 49 del Código de la materia podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a la Agrupación”.

Sin embargo, como se puede observar en el cuadro que antecede, al 31 de diciembre de 2008 prevalecía dicho saldo.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicara el motivo por el cual no se había pagado el adeudo en comento.
- En su caso, la documentación que acreditara que el pasivo fue pagado con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 12.2 y 19.8 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008 y los artículos 12.2, 13.2 y 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA-3888/09 del 10 de agosto de 2009 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 11 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito sin número del 25 de agosto de 2009 (**Anexo 4**) la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“En atención a este rubro le informamos que ya se pago el adeudo, por lo que proporcionamos la Documentación que Acredita dicha operación”.

De la revisión a la documentación presentada por la Agrupación se determinó lo siguiente:

| NOMBRE | SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 | PAGOS GENERADOS EN 2009 | SALDO PENDIENTE DE PAGO |
|----------------------------|----------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| ACREEDORES DIVERSOS | | | |
| Gamba Dávalos Jaime B. | \$201.14 | \$201.14 | \$0.00 |

Por lo que corresponde a la columna denominada “Pagos Generados en 2009” del cuadro que antecede, la Agrupación presentó los pagos por \$201.14, que corresponde a la liquidación de “Acreedores

Diversos” realizada en el ejercicio 2009; por tal razón, la observación quedó subsanada.

Sin embargo, conviene señalar que dicho pago será objeto de verificación en la revisión del Informe Anual de 2009, debiendo presentar con oportunidad la documentación original que soporte el registro de la liquidación del pasivo, la cual deberá cumplir con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad aplicable.

Impuestos por Pagar

- De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008 correspondientes a la cuenta “Impuestos por Pagar”, se observó que la agrupación no había enterado las retenciones del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto al Valor Agregado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizadas en 2008, como se detalla a continuación:

| CUENTA CONTABLE | NOMBRE | SALDO AL 31-DIC-07 | PAGOS EFECTUADOS EN 2008 (CARGOS) | IMPUESTOS RETENIDOS EN 2008 (ABONOS) | SALDO AL 31-12-08 |
|--------------------|------------|--------------------|-----------------------------------|--------------------------------------|--------------------|
| 002-20-203-2030-01 | Honorarios | \$2.10 | \$0.00 | \$300.00 | \$302.10 |
| 002-20-203-2030-02 | Asimilados | | 33.67 | 926.20 | 892.53 |
| 002-20-203-2031-01 | Honorarios | 2.10 | 0.00 | 300.00 | 302.10 |
| Total | | \$ 4.20 | \$ 33.67 | \$ 1,526.20 | \$ 1,496.73 |

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación que presentara lo siguiente:

- El entero correspondiente con el sello de las instancias competentes por la retención de los impuestos señalados en la columna denominada “Saldo al 31-12-08” del cuadro que antecede ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 13.2 y 22.3 incisos a) y b) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones

Políticas Nacionales en vigor, en relación los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, párrafos primero, fracción II, inciso a) y séptimo, así como 3, párrafo primero de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA-3888/09 del 10 de agosto de 2009 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 11 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito sin número del 25 de agosto de 2009 (**Anexo 4**) la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“En atención a lo solicitado en su oficio, proporcionamos los enteros de pago de impuestos debidamente requisitados”.

De la revisión a la documentación presentada por la Agrupación se determinó lo siguiente:

| NOMBRE | SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 | ENTEROS EFECTUADOS EN 2009 | SALDO PENDIENTE DE PAGO DEL 2008 |
|----------------------------|----------------------------------|----------------------------|----------------------------------|
| IMPUESTOS POR PAGAR | | | |
| Honorarios | \$302.10 | \$302.10 | \$0.00 |
| Asimilados | 892.53 | 892.53 | 0.00 |
| Honorarios | 302.10 | 302.10 | 0.00 |
| Total | \$ 1,496.73 | \$ 1,496.73 | \$0.00 |

Por lo que corresponde a la columna denominada “Enteros Efectuados en 2009” del cuadro que antecede, la Agrupación presentó los recibos Bancarios de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales realizadas el 15 de mayo de 2009 correspondientes a los “Impuestos por Pagar” que tenía en el ejercicio 2008; por tal razón, la observación quedó subsanada.

Sin embargo, conviene señalar que dichos enteros realizados por la Agrupación serán objeto de verificación en la revisión del Informe Anual de 2009, debiendo presentar con oportunidad la documentación original que soporte el registro del entero de los “impuestos por pagar”, la cual deberá cumplir con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad aplicable.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Ricardo Flores Magón** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$95,943.52 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que los ampara (fichas de depósito, recibos de aportaciones, estados de cuenta bancarios, contratos de comodato, cotizaciones y pólizas de ingresos) está apegada a la normatividad aplicable.
3. En las cuentas “Caja” y “Bancos”, la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2008 un saldo de \$6,482.49, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el próximo ejercicio. Dicho saldo se integra como a continuación se detalla:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------|-------------------|
| Caja | \$684.76 |
| Bancos | 5,797.73 |
| TOTAL | \$6,482.49 |

4. De la revisión a los Controles de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo y Especie, se determinó que la Agrupación utilizó una serie para cada tipo de aportación. A continuación se mencionan el número de recibos impresos, utilizados, cancelados y pendientes de utilizar:

| RECIBOS | IMPRESOS | UTILIZADOS | CANCELADOS | PENDIENTES DE UTILIZAR |
|---------|----------|------------|------------|------------------------|
| RAF-APN | 100 | 2 | 0 | 98 |
| RAS-APN | 100 | 12 | 0 | 88 |

5. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación se revisó un importe de \$83,707.23 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (recibos de honorarios asimilables a sueldos, recibos de teléfono, facturas) cumple con la normatividad aplicable.

6. Del saldo en "Acreedores Diversos" al 31 de diciembre de 2008 por la cantidad de \$201.14, la Agrupación presentó los pagos realizados en el ejercicio de 2009.

Conviene señalar que los pagos señalados serán objeto de verificación en la revisión del Informe Anual de 2009, debiendo presentar con oportunidad la documentación original que soporte el registro de la liquidación del pasivo con los requisitos que establece la normatividad aplicable.

7. Del saldo en "Impuestos por Pagar" al 31 de diciembre de 2008 por la cantidad de \$1,496.73, la Agrupación presentó los enteros realizados en el ejercicio de 2009.

Conviene señalar que los enteros señalados serán objeto de verificación en la revisión del Informe Anual de 2009, debiendo presentar con oportunidad la documentación original que soporte el registro del pago de los impuestos con los requisitos que establece la normatividad aplicable.

8. La Agrupación reportó Ingresos por \$95,943.52 y Egresos por \$83,707.23, por lo que su Saldo Final es de \$12,236.29.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL RICARDO FLORES MAGÓN

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:20 horas del 18 de mayo de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, párrafo 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxpa No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Jaime Baltazar Gamba Davalos, persona autorizada por la agrupación política nacional Ricardo Flores Magón para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2008, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], así como el responsable de la revisión, L.C. Oscar Vargas Contreras, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], en su carácter de auditor adscrito a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la citada Unidad, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio número UF/DAPPAPO/1340/09, comunicó a la agrupación política nacional Ricardo Flores Magón que se designó como auditor para la revisión del informe anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2008 presentado por su agrupación. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, la cual es presentada en términos del numeral 12.3 del Reglamento citado.

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días como lo establece el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 18 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 19 de mayo y concluirá el 24 de agosto del presente año.



No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 14:51 horas del 18 de mayo de 2009, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona autorizado por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. _ _ _ _ _

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

PERSONA AUTORIZADA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN



L.C. OSCAR VARGAS CONTRERAS

C. JAIME BALTAZAR GAMBA DAVALOS

Anexo 2

| H. FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL | | |
|---|-----------|------------------|
| INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL "RICARDO FLORES MAGON" | | |
| CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008 | | |
| I. INGRESOS | | MONTO \$ |
| 1. Saldo Inicial | | 60,943.52 |
| 2. Financiamiento Público | | 0.00 |
| 3. Financiamiento por los asociados | | 35,000.00 |
| Efectivo | 11,000.00 | |
| Especie | 24,000.00 | |
| 4. Financiamiento de simpatizantes | | 0.00 |
| Efectivo | 0.00 | |
| Especie | 0.00 | |
| 5. Autofinanciamiento | | 0.00 |
| 6. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos * | | 0.00 |
| Total | | 95,943.52 |
| * Anexar en el formato correspondiente, la informacion detallada por estos conceptos. | | |
| II. EGRESOS | | MONTO \$ |
| A) Gastos en actividades ordinarias permanentes ** | | 80,062.23 |
| B) Gastos por actividades específicas ** | | 3,645.00 |
| Educación y Capacitación Política | 3,645.00 | |
| Investigación Socioeconómica y Política | 0.00 | |
| Tareas Editoriales | 0.00 | |
| C) Aportaciones a campañas políticas | | 0.00 |
| Total | | 83,707.23 |
| ** Anexar detalle de estos egresos. | | |
| III. RESUMEN | | |
| INGRESOS | 95,943.52 | |
| EGRESOS | | 83,707.23 |
| SALDO | | 12,236.29 |
| IV. Secretario de Finanzas | | |
| C. Fermin Lara Jiménez | | |
| Firma: | | Fecha: 31-Dic-08 |



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUSE

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No. UF-DA-3888/09

ASUNTO: Se notifican observaciones de Errores y Omisiones. Informe Anual 2008 - APN.

México, D.F., a 10 de agosto de 2009

**C. FERMIN LARA JIMÉNEZ
SECRETARIO DE FINANZAS
DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
RICARDO FLORES MAGÓN
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 34, párrafo 4; 35, párrafos 7 y 8; 77, párrafo 6; 81, párrafo 1, incisos f) y l) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que las agrupaciones políticas nacionales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafos 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó su informe anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio del 2008.

Cabe resaltar que el Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que estuvo vigente hasta el 10 de Julio de 2008, también es aplicable al presente caso ya que el informe anual que se revisa es el correspondiente al 2008; luego entonces si la situación jurídica o de hecho ocurrió hasta la fecha mencionada, le es aplicable el Reglamento citado vigente durante el lapso en que ocurrió dicha situación.

Con fundamento en lo establecido en los artículo 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprende las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

LFFyC/CRC/OVC

*Recibi Original L. Leonardo Concepcion Padilla
11/08/09*



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No. UF-DA-3888/09

ASUNTO: Se notifican observaciones de Errores y Omisiones. Informe Anual 2008 - APN.

Informe Anual

1. De la verificación al formato "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes, se observó que su agrupación no se apegó al formato anexo al Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, toda vez que modificó el texto y omitió relacionar algunos conceptos como se detalla a continuación:

| PUNTO/ INCISO | DICE: | DEBE DECIR: |
|------------------|---|---|
| | FORMATO "IA-1-APN" DETALLE DE APORTACIONES DE ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES | |
| | I. INGRESOS | I. INFORMACIÓN SOBRE LAS APORTACIONES: |
| 1 | Personas Físicas | Personas Físicas |
| | | Efectivo |
| | | Especie |
| 2 | Personas Morales | Personas Morales |
| | | Efectivo |
| | | Especie |
| 3 | Colectas en mítines y en la vía pública | Colectas en mítines y en la vía pública |
| 4 | Aportaciones en especie | |

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El formato "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes debidamente corregido, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 34 párrafo 4, 35, párrafos 7 y 8, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con el artículo 11.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008 y los artículos 11.2, 11.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

2. De la revisión al formato "IA-APN" Informe Anual, se observó que su Agrupación omitió presentar el detalle de la integración del saldo final, como se establece en el formato anexo al Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

IFFyC/GRC/OVC

Página 2 de 14



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No. UF-DA-3888/09

ASUNTO: Se notifican observaciones de Errores y Omisiones. Informe Anual 2008 - APN.

- La integración detallada del saldo final.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 11.3, 12.1 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

3. De la verificación al formato "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, se observó que su Agrupación no presentó el desglose de los gastos por cada concepto que integra cada cuenta.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El desglose detallado de cada concepto que integra los gastos en Actividades Ordinarias Permanentes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 11.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

Saldo Inicial

Al verificar la cifra reportada en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro I. Ingresos, punto 1. "Saldo Inicial", contra el total del saldo final de las cuentas contables, "Caja" y "Bancos" señalados en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondiente al ejercicio de 2007, tomo "Ricardo Flores Magón", apartado "Conclusiones Finales de la Revisión del Informe", punto 3, "Saldo Final", se observó que no coinciden como se detalla a continuación:

FFYC/CRC/OVC

Página 3 de 14



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No. UF-DA-3888/09

ASUNTO: Se notifican observaciones de Errores y Omisiones. Informe Anual 2008 - APN.

| CONCEPTO | SALDO INICIAL "INFORME ANUAL" 2008 | SALDO INICIAL SEGÚN BALANZA DE COMPROBACIÓN DE ENERO 2008 | SALDO FINAL SEGÚN DICTAMEN 2007 |
|--------------|------------------------------------|---|---------------------------------|
| Fondo Fijo | \$63,943.53 | \$3,000.01 | \$3,000.01 |
| Bancos | | 57,943.51 | 57,943.51 |
| TOTAL | \$63,943.53 | \$60,943.52 | \$60,943.52 |

Cabe señalar, que las cuentas "Fondo Fijo" y "Bancos" se consideran parte de la disponibilidad que su agrupación política tenía al inicio del ejercicio de 2008.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El Informe Anual "IA-APN" del ejercicio 2008, considerando como saldo inicial la cifra de \$60,943.52, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con el artículo 11.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008 y los artículos 11.2, 11.3, 12.1 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

Egresos

Al cotejar las cifras reportadas en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, incisos A) Gastos en Actividades Ordinarias y B) Gastos por Actividades Específicas, contra los saldos reflejados en la balanza mensual de comprobación al 31 de diciembre de 2008, específicamente en el rubro de egresos, se observó que no coinciden como se indica a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE SEGÚN | |
|--|-----------------------------|-------------------------------------|
| | "IA-APN" INFORME ANUAL 2008 | BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31/12/08 |
| II. Egresos | | |
| A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes | \$59,707.23 | \$56,062.23 |
| B) Gastos en Actividades Específicas Educación y Capacitación Política | 3,450.00 | 3,645.00 |
| TOTAL | \$63,157.23 | \$59,707.23 |

FFyC/CRC/OVC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No. UF-DA-3888/09

ASUNTO: Se notifican observaciones de Errores y Omisiones. Informe Anual 2008 - APN.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El formato "IA-APN" Informe Anual debidamente corregido, de forma impresa y en medio magnético, toda vez que los montos reportados en el mismo, deben coincidir con los reflejados en la balanza mensual de comprobación al 31 de diciembre de 2008, ya que dicha información proviene de la contabilidad elaborada por su agrupación.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con el artículo 11.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008 y artículos 11.2, 11.3, 12.1 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

Servicios Personales

1. De la revisión a la cuenta de "Servicios Personales" subcuenta "Honorarios Asimilados a Salarios", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental un recibo de honorarios asimilados a sueldos, el cual carece del contrato de prestación de servicios correspondiente. A continuación se detalla el caso en comentario:

| REFERENCIA CONTABLE | RECIBOS DE HONORARIOS ASIMILADOS | | | | |
|---------------------|----------------------------------|----------|------------------------------|--|------------|
| | NÚMERO | FECHA | NOMBRE | CONCEPTO | IMPORTE |
| PE-03/02-08 | 2 | 15-02-08 | Gabriel Edgar Gutiérrez Leal | Servicios Profesionales independientes, por apoyo en diversas tareas del mes de febrero de 2008. | \$1,392.00 |

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Presentar el contrato de prestación de servicio del prestador de servicios señalado en el cuadro anterior, debidamente formalizado.

LEFFyC/OFC/OVC

Página 5 de 14



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No. UF-DA-3888/09

ASUNTO: Se notifican observaciones de Errores y Omisiones. Informe Anual 2008 - APN.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 10.10 y 10.11 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008 y los artículos 10.10, 10.11 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

Órganos Directivos

De la verificación a las cuentas que integran el rubro de Egresos reflejadas en la balanza mensual de comprobación al 31 de diciembre de 2008, se observó que su agrupación no reportó registro alguno de la forma en que se remuneró al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

| NOMBRE | CARGO |
|----------------------------------|---|
| COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL | |
| C. Isaías González Cuevas | Presidente |
| C. José del Valle Pérez | Secretario General |
| C. Federico Sánchez Guerrero | Secretario Técnico |
| C. Jorge Gloria Ovalle | Secretario de Organización |
| C. Mario Machuca Sánchez | Suplente |
| C. Jacobo Cabrera Lara | Secretario de Asuntos Electorales |
| C. Octavio Carbajal Bermúdez | Suplente |
| C. David Hernández Pérez | Secretario de Asuntos Jurídicos |
| C. Mario E. Morales Rodríguez | Suplente |
| C. Eugenio Del Valle | Secretario de Ecología y Medio Ambiente |
| C. Roberto Monroy Fragoso | Suplente |
| C. José Luis Martínez Ledezma | Secretario de Acción Campesina |
| C. Francisco Reyes Esparza | Suplente |
| C. Juan Sánchez Ortiz | Secretario de Acción Obrera |
| C. Justino Hernández Xolocotzi | Suplente |
| C. Pedro Oxe Conrado | Secretario de Prensa y Propaganda |
| C. José Acevedo García | Suplente |
| C. Laura Hernández Ledesma | Secretaria de Relaciones Públicas |
| C. José Luis Vidal Gómez | Suplente |
| C. Patricia Méndez Moguel | Secretaria de Acción Femenil |

EEFyC/GRC/OVC

Página 6 de 14



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No. UF-DA-3888/09

ASUNTO: Se notifican observaciones de Errores y Omisiones. Informe Anual 2008 - APN.

| NOMBRE | CARGO |
|--------------------------------------|--|
| C. María De La Luz Palestina Ramírez | Suplente |
| C. Rafael Salgado Sandoval | Secretario de Acción Juvenil |
| C. Michel Valencia Trujillo | Suplente |
| C. Gloria Porras Valles | Secretaria de Gestión Social |
| C. Amalia Ibarra Gómez | Suplente |
| C. Mario Martínez Déctor | Secretario de Pensionados y Jubilados |
| C. Antonio Lara Nuño | Suplente |
| C. Gilberto Vázquez M. | Secretario de Comercio en Vía Pública y no Asalariados |
| C. Alejandra Barrios Richard | Suplente |
| C. David Ortega Quiteiro | Secretario de Capacitación Política |
| C. Alfonso Suárez Romero | Suplente |
| C. Fermín Lara Jiménez | Secretario de Finanzas |
| C. Jaime Gamba Dávalos | Suplente |
| C. Lorenzo Escobar Bejar | Secretario de Derechos Humanos |
| C. Martha García Santoyo | Suplente |
| C. Cuauhtémoc Ibarra Gómez | Secretario de Operación Política |
| C. Eduardo Miranda Ibarra | Suplente |
| C. Mario Moreno Carbajal | Secretario de Comunicación Social |
| C. Refugio Marín Ruiz | Suplente |
| C. Marcelino Amaro Morales | Secretario de Grupos Marginados |
| C. Adela Vivanco Mendoza | Suplente |
| C. David Aguilar Robles | Secretario de Grupos Indígenas |
| C. Cornelio Mena Ku | Suplente |
| C. Virginia Sánchez Leyva | Secretaria de Equidad y Género |
| C. Juana Hernández Bital | Suplente |
| C. Martín De La Cruz Gómez | Secretario de Turismo |
| C. Martín Vallejo | Suplente |
| C. Eduardo Vázquez Martínez | Secretario de Cultura y Deportes |
| C. José Luis García Medina | Suplente |
| C. Antonio Castelán Guameros | Secretario de Relaciones Internacionales |
| C. Mario Morales Núñez | Suplente |
| C. Marco Antonio Barba Mariscal | Secretario de Enlace con Agrupaciones |
| C. José De Jesús Sánchez Aguilera | Suplente |
| C. Salvador Ávila Salceda | Presidente del Comité de Vigilancia |
| C. Esteban Vargas Juárez | Vocal del Comité de Vigilancia |
| C. Enrique Betanzos Hernández | Presidente de la Comisión de Honor y Justicia |
| C. Nicolás Loza Hurtado | Vocal de la Comisión de Honor y Justicia |

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2008.

LEPFyC/GRC/OVC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No. UF-DA-3888/09

ASUNTO: Se notifican observaciones de Errores y Omisiones. Informe Anual 2008 - APN.

- Proporcione las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pagos) en original, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- En su caso, presente los auxiliares contables y las balanzas mensuales de comprobación a último nivel, en donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- En su caso, proporcione la copia de los cheques con los cuales se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparezcan cobrados.
- Presente los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe pactado y forma de pago, junto con la copia de la credencial para votar con fotografía del prestador de servicios en los casos en que los pagos fueran por concepto de honorarios profesionales, asimilables a sueldos.
- Presente las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigentes, en relación con los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 18.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008 y los artículos 7.1, 7.6, 10.1, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 13.2, 17.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, y 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor, en concordancia con el 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, considerando las Reglas 2.4.7 y II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008, respectivamente.

EFY/CRC/OVC
[Firma]

Página 8 de 14



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No. UF-DA-3888/09

ASUNTO: Se notifican observaciones de Errores y Omisiones. Informe Anual 2008 - APN.

Servicios Generales

De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Teléfono", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental comprobantes por concepto del pago de teléfono; sin embargo, de la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, específicamente a las cuentas de "Activo Fijo" y "Servicios Generales", se observó que la Agrupación no reportó bienes inmuebles ni gastos por concepto de arrendamiento. A continuación se detallan los comprobantes en comento:

| REFERENCIA CONTABLE | COMPROBANTE | | | | | |
|---------------------|------------------|---------------------|-----------------------------------|------------------|----------|--------------------|
| | NÚMERO | FECHA DE EXPEDICIÓN | PROVEEDOR | CONCEPTO | IMPORTE | |
| PE-03/02-08 | ART 200208715385 | 22-02-08 | Teléfonos de México, S.A. de C.V. | Pago de teléfono | \$188.00 | |
| PE-05/03-08 | ART 280308713092 | 28-03-08 | | | 1,115.00 | |
| PE-07/04-08 | ART 180408712142 | 18-04-08 | | | 1,151.00 | |
| PE-08/05-08 | ART 200508715215 | 20-05-08 | | | 1,180.00 | |
| PE-10/06-08 | ART 160608715195 | 16-06-08 | | | 1,119.00 | |
| PE-11/07-08 | ART 160708715536 | 16-07-08 | | | 1,121.00 | |
| PE-12/08-08 | ART 190808712033 | 19-08-08 | | | 1,132.00 | |
| PE-13/10-08 | ART 170908715081 | 17-09-08 | | | 1,202.00 | |
| PE-14/11-08 | ART 221008878263 | 22-10-08 | | | 1,122.00 | |
| PE-16/12-08 | HST191108743235 | 19-11-08 | | | 1,155.00 | |
| PE-18/12-08 | PV 091208169298 | 09-12-08 | | | 1,181.00 | |
| TOTAL | | | | | | \$11,666.00 |

Conviene señalar que si el bien inmueble no es propiedad de su agrupación, tuvo que haber sido dado en comodato representando un ingreso para su agrupación, el cual debe ser reportado como una aportación en especie de asociados o simpatizantes, según sea el caso; para tal efecto deberá realizar los registros contables correspondientes.

Resulta importante aclarar que dado que el comodato es un contrato a título gratuito por el que se transfiere el uso de un bien, lo que se debe reportar es precisamente el valor de uso, es decir, el monto que su agrupación tendría que pagar en caso de que arrendara dicho bien.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- En caso de que el bien inmueble que utilizó su agrupación haya sido aportado en comodato:

Handwritten signature and stamp: DEFFYC/RC/OVC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No. UF-DA-3888/09

**ASUNTO: Se notifican observaciones de
Errores y Omisiones. Informe Anual 2008 -
APN.**

- Proporcionar las pólizas contables, en donde se reflejen las correcciones efectuadas a las cuentas de egresos, ingresos y a las cuentas de orden correspondientes al uso o goce temporal del bien inmueble en comodato.
 - Proporcionar los recibos "RAS-APN" impresos por un impresor autorizado de las aportaciones antes señaladas, con la totalidad de los requisitos establecidos, anexos a sus respectivas pólizas contables.
 - Presentar las cotizaciones que amparen la aportación correspondiente al uso del bien inmueble entregado en comodato.
 - Proporcionar las balanzas de comprobación mensuales a último nivel así como los auxiliares contables y la balanza anual consolidada, en donde se reflejen las correcciones efectuadas.
 - Proporcionar el contrato de comodato debidamente firmado, el cual deberá contener los datos de identificación del aportante y del bien aportado, el costo de mercado o estimado del bien aportado, la fecha de entrega y el carácter con el que se realiza la aportación, así como la clave de elector de la persona que otorga el bien en comodato, la copia de la credencial de elector de los aportantes señalados en el cuadro anterior, anexas a las pólizas correspondientes.
 - Proporcionar el formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie debidamente requisitado, en forma impresa y en medio magnético.
 - Presentar el inventario físico de bienes muebles e inmuebles, considerando los otorgados en comodato, el cual deberá estar clasificado por cuenta de activo fijo y subclasificado por año de adquisición con las siguientes especificaciones: fecha de adquisición, descripción del bien, importe, ubicación física (domicilio completa: calle, número exterior e interior, colonia, delegación o municipio, entidad federativa y código postal) y resguardo. Además, las cifras que reporte deberán estar totalizadas y coincidir con los saldos contables correspondientes.
- En caso de que el bien inmueble haya sido arrendado por su agrupación:

HEF/CRC/OVC

Página 10 de 14



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No. UF-DA-3888/09

ASUNTO: Se notifican observaciones de Errores y Omisiones. Informe Anual 2008 - APN.

- Presentar las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de arrendamiento) en original, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Proporcionar los auxiliares contables y las balanzas mensuales de comprobación a último nivel, en donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- En su caso, proporcione la copia de los cheques con los cuales se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparezcan cobrados.
- Proporcionar los formatos "IA-APN" Informe Anual, "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes e "IA-4-APN" Detalle de los gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, debidamente suscritos, con las correcciones que procedan, en forma impresa y en medio magnético.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 1.3, 2.2, 2.3, incisos b) y c), 3.2, 3.3, 3.4, 7.1, 7.6, 11.2, 11.3, 11.4, 19.2, 19.4, 20.1, 20.2, 20.3 y 20.5 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio 2008 y artículos 1.3, 2.2, 2.3, incisos b) y c), 3.2, 3.3, 3.4, 7.1, 7.6, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 12.3, incisos c) y f), 13.2, 18.2, 18.4, 19.1, 19.2, 19.3 y 19.5 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

Pasivos

Cuentas por Pagar

Al verificar la balanza mensual de comprobación al 31 de diciembre de 2008, específicamente en la cuenta "Acreedores Diversos", se observó la existencia de saldos que presentan una antigüedad mayor a un año, como a continuación se detalla:

DEFFyC/CRC/OVC
[Firma]

Página 11 de 14



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No. UF-DA-3888/09

ASUNTO: Se notifican observaciones de Errores y Omisiones. Informe Anual 2008 - APN.

| CUENTA CONTABLE | NOMBRE | SALDO AL 31-12-2007 | MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008 | | SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO AL 31-12-08 D=(A-B+C) |
|----------------------------|------------------------|---------------------|-------------------------------------|-------------|--|
| | | | CARGOS B | ABONOS C | |
| ACREEDORES DIVERSOS | | | | | |
| 002-20-202-2024 | Gamba Dávalos Jaime B. | \$201.14 | \$0.00 | \$0.00 | \$201.14 |

Ahora bien, en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondiente al ejercicio de 2007, tomo "Ricardo Flores Magón", apartado "Pasivos", se mencionó lo que a continuación se transcribe:

"Procede señalar que el saldo reflejado en dicha cuenta por pagar al cierre del ejercicio 2007 y que al cierre del ejercicio siguiente continuara y no se encontrara debidamente soportado, sería considerado como ingreso no reportado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19.8 del Reglamento de la materia; en consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, la Agrupación debía proceder a la liquidación de dicha cuenta durante el ejercicio de 2008 y comprobar el origen del pasivo, salvo que se informara en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal. Por otra parte, la Agrupación debía considerar lo establecido en el artículo 2.9 del Reglamento de la materia, en relación a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren los párrafos 2 y 3 del artículo 49 del Código de la materia podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a la Agrupación".

Sin embargo, como se puede observar en el cuadro que antecede, al 31 de diciembre de 2008 prevalece dicho saldo.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Indique el motivo por el cual no se ha pagado el adeudo en comento.
- En su caso, la documentación que acredite que el pasivo fue pagado con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.


JEFC/OC/COVC

Página 12 de 14



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No. UF-DA-3888/09

ASUNTO: Se notifican observaciones de Errores y Omisiones. Informe Anual 2008 - APN.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 12.2 y 19.8 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008 y los artículos 12.2, 13.2 y 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

Impuestos por Pagar

De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008 correspondientes a la cuenta "Impuestos por Pagar", se observó que su agrupación no enteró las retenciones del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto al Valor Agregado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizadas en 2008, como se detalla a continuación:

| CUENTA CONTABLE | NOMBRE | SALDO AL 31-DIC-07 | PAGOS EFECTUADOS EN 2008 (CARGOS) | IMPUESTOS RETENIDOS EN 2008 (ABONOS) | SALDO AL 31-12-08 |
|--------------------|------------|--------------------|-----------------------------------|--------------------------------------|--------------------|
| 002-20-203-2030-01 | Honorarios | \$2.10 | \$0.00 | \$300.00 | \$302.10 |
| 002-20-203-2030-02 | Asimilados | | 33.67 | 926.20 | 892.53 |
| 002-20-203-2031-01 | Honorarios | 2.10 | 0.00 | 300.00 | 302.10 |
| Total | | \$ 4.20 | \$ 33.67 | \$ 1,526.20 | \$ 1,496.73 |

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El entero correspondiente con el sello de las instancias competentes por la retención de los impuestos señalados en la columna denominada "Saldo al 31-12-08" del cuadro que antecede ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 13.2 y 22.3 incisos a) y b) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor, en relación los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, párrafos primero, fracción II, inciso a) y séptimo, así como 3, párrafo primero de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

LEyC/GRC/OVC

Página 13 de 14



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No. UF-DA-3888/09

**ASUNTO: Se notifican observaciones de
Errores y Omisiones. Informe Anual 2008 -
APN.**

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2008 para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**


C.P.C. ALFREDO CRISTALIN KAUJITZ

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Minutario.

EFFY/C/09/C/OVC

Página 14 de 14



A.P.N. "Ricardo Flores Magón"

Norte No. 87-A No. 531 Colonia Libertad Delegación Azcapotzalco México, D.F.
Teléfonos: 5347-0244 5347-0245 E-mail: ricardofloresmagon@yahoo.com.mx

IFE INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
OFICINA DE OFICIALÍA DE PARTES Y CONTROL DE GESTIÓN

25 AGO 2009

RECIBIDO

FIRMA *Nancy Niz*
HORA 18:58 horas

México, D.F., a 24 de agosto de 2009.

IFE INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

25 AGO 2009

RECIBIDO

FIRMA *Alfred Kaulitz*

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
PRESENTE

En atención a su oficio No. UF-DA-3888/09 de fecha 10 de agosto de 2009, en el cual nos solicitan presentar las Aclaraciones y Rectificaciones que correspondan al ejercicio del 2008.

De conformidad con el Art. 34, párrafo 4; Art. 35, párrafos 7 y 8; Art. 77, párrafo 6; Art. 81, párrafo 1, inciso f) y i) y Art. 83, párrafo 1 inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.1, 13.2 y 14.2 del Reglamento para la fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

A este respecto, de conformidad con el Código y lo establecido en el Reglamento en comento y atendido el Oficio citado, contestamos lo siguiente:

INFORME ANUAL

Respecto a este rubro, el numero 1. Se entrega el formato "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes debidamente corregidos de forma impresa y en medio magnético.

En cuanto al punto 2, del mismo rubro se entrega la Integración detallada del Saldo Final.

Del punto 3, del numeral que integra el rubro de Informe Anual referente al Formato "IA-4-APN", se entrega el Desglose detallado de cada concepto que integra los gastos en Actividades Ordinarias permanentes.

NO ENTREGAR
NO SE ENTREGO DESGLOSE DE GASTOS

SALDO INICIAL

En cuanto a este rubro contestamos lo siguiente, se entrega el Formato de Informe Anual "IA-APN" del Ejercicio 2008, corregido en forma impresa y en medio magnético.



A.P.N. "Ricardo Flores Magón"

Norte No. 87-A No. 531 Colonia Libertad Delegación Azcapotzalco México, D.F.
Teléfonos: 5347-0244 5347-0245 E-mail: ricardofloresmagon@yahoo.com.mx

EGRESOS

A este rubro contestamos que también se entrega el Formato "IA-APN" debidamente corregido, en forma impresa y en medio magnético.

SERVICIOS PERSONALES

Respecto al punto 1, de este rubro se hace entrega del Contrato de Prestación de Servicio debidamente formalizado.

ORGANOS DIRECTIVOS

Respecto a este punto informamos, que no se hizo remuneración alguna persona que integran los órganos directivos por el Ejercicio 2008.

SERVICIOS GENERALES

En cuanto a este rubro entregamos lo siguiente:

- Pólizas Contables
- Recibos "RAS-APN"
- Cotizaciones
- Balanzas de Comprobación Mensuales a Ultimo Nivel, Auxiliares Contables y Balanza Anual Consolidada
- Contrato en Comodato
- Formato "CF-RAS-APN", en forma impresa y en medio magnético

PASIVOS

PASIVOS CUENTAS POR PAGAR

Respecto a este rubro informamos que ya se pago el adeudo, por lo que proporcionamos la Documentación que Acredita dicha operación.



A.P.N. "Ricardo Flores Magón"

Norte No. 87-A No. 531 Colonia Libertad Delegación Azcapotzalco México, D.F.
Teléfonos: 5347-0244 5347-0245 E-mail: ricardofloresmagon@yahoo.com.mx

IMPUESTOS POR PAGAR

En atención a lo solicitado en su oficio, proporcionamos los enteros de pago de impuestos debidamente requisitados.

Sin más por el momento, esperando haber cumplido con lo solicitado me pongo a sus apreciables órdenes.

ATENTA MENTE


C. FERMIN LARA JIMENEZ
Secretario de Finanzas